

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS- CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 15 de noviembre de 2017 se publicó en el perfil de contratante de la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios de traducción de documentos de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 30 de noviembre de 2017, fueron cuatro las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, la presentada por AB TRADUKTALIA, S.L., ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L., STUDIO MORETTO GROUP, S.L. y MARAMARA* TALDEA, S.L.

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en los Sobres, presentados en tiempo y forma por los licitadores, comprobándose que cumplían con los documentos exigidos, no adoleciendo la documentación aportada de defectos a subsanar. Iniciándose, seguidamente, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Verificada la negociación, se procedió a la valoración de las propuestas finales presentadas por los licitadores de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativa y de Prescripciones Técnicas.

Resultando las siguientes puntuaciones totales:

| AB TRADUKTALIA | Puntuación máx. | Puntuación obtenida |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|
| Propuesta técnica | 40 puntos | 22 puntos |
| Proposición económica | 60 puntos | 60 puntos |
| Puntuación total | 100 puntos | 82 puntos |

| ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES | Puntuación máx. | Puntuación obtenida |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Propuesta técnica | 40 puntos | 21 puntos |
| Proposición económica | 60 puntos | 42,84 puntos |
| Puntuación total | 100 puntos | 63,84 puntos |

| MARAMARA* TALDEA | Puntuación máx. | Puntuación obtenida |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|
| Propuesta técnica | 40 puntos | 35 puntos |
| Proposición económica | 60 puntos | 59,50 puntos |
| Puntuación total | 100 puntos | 94,50 puntos |

| STUDIO MORETTO GROUP | Puntuación máx. | Puntuación obtenida |
|-----------------------------|------------------------|----------------------------|
| Propuesta técnica | 40 puntos | 22 puntos |
| Proposición económica | 60 puntos | 58,77 puntos |
| Puntuación total | 100 puntos | 80,77 puntos |

Con fecha 15 de diciembre de 2017, el personal técnico de nanoGUNE ha identificado la propuesta presentada por MARAMARA* TALDEA, como la oferta económicamente más ventajosa debido a la propuesta técnica y económica.

www.nanogune.eu



A la vista de la propuesta emitida por el personal técnico de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE y habiendo aportado correctamente el licitador seleccionado para la adjudicación -a saber, MARAMARA* TALDEA- la documentación referida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a **MARAMARA TALDEA*** el contrato de los servicios de traducción de los documentos de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE por un plazo de duración que se extenderá desde el 22 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser prorrogado anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de 3 años adicionales y por los siguientes precios (IVA excluido):

| Precios máximos por palabra (IVA no incluido) | | Idioma Destino | | |
|--|----------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| | | Español | Inglés | Euskara |
| Idioma Origen | Español | <i>n/a</i> | <i>0,05 euros</i> | <i>0,05 euros</i> |
| | Inglés | <i>0,05 euros</i> | <i>n/a</i> | <i>0,062 euros</i> |
| | Euskara | <i>0,05 euros</i> | <i>0,062 euros</i> | <i>n/a</i> |

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificarle la misma al licitador.

Tercero.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el de Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Gipuzkoa 2006-2009.

Cuarto.- La formalización del contrato se llevará a cabo en documento privado dentro del plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por el adjudicatario.

En Donostia / San Sebastián, a 4 de enero de 2018.

Por el Órgano de Contratación, D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)